

NORMA DE LA FEDERACIÓN CINOLÓGICA INTERNACIONAL

La Federación Cinológica Argentina recuerda la vigencia de la siguiente norma de la Fédération Cynologique Internationale:

“...es prohibido expedir un pedigrí de exportación para un perro que no sea identificado por tatuaje o por microchip.

Para cada perro registrado por los países miembros/contratantes de la FCI y exportado, la sociedad canina nacional que haya registrado el perro en último lugar deberá certificar la transferencia de propiedad al propietario extranjero al indicar el nombre y la dirección de los nuevos propietarios”.

Reglamento General de la Fédération Cynologique Internationale (art. 6, inciso 7)

Le rogamos tener en cuenta que la FCA no registrará a ningún perro importado que no cumpla con esta norma ni emitirá pedigrí de exportación para canes que no hayan sido previamente identificados.

Asimismo, informamos que últimamente se han detectado casos en que criadores argentinos han enviado perros sin identificar al exterior, lo que ha originado serios perjuicios a los nuevos propietarios, pues sus perros no han podido ser registrados en el nuevo país de residencia.

Lamentablemente, estos casos quedan sin solución pues la FCA no puede violar la reglamentación de la FCI.



FEDERACIÓN CINOLÓGICA ARGENTINA

Moreno 1325 - (C1091ABA) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: +5411 4383 0031 / 4384 7714/32 / 4381 0465/3945 / Fax: +5411 4384 7785
Horarios: de lunes a viernes de 13.00hs. a 20.00hs.

Sitio Web: www.fca.org.ar

e-mail: info@fca2000.org.ar